



Informe Financiero

Proyecto de Ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica otros cuerpos legales.

Mensaje N° 130-362

I. Antecedentes.

1. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo principal dotar a Chile de una institucionalidad de fomento, ejercicio y desarrollo del derecho a la Educación Parvularia.

Por lo tanto, responde a la necesidad de ordenamiento y modernización del sector, separando las funciones de diseño de política, de fiscalización, de evaluación y de provisión del servicio.

2. El Proyecto de Ley consta de once artículos permanentes, agrupados en dos títulos. Además de cinco artículos transitorios.
 - a) En el Título I, que incluye hasta el artículo 5º, se crea la Subsecretaría de Educación Parvularia.
 - b) En el Título II, que va desde el artículo 6º al artículo 11, y que se denomina "Otras Normas" se introducen modificaciones a tres cuerpos legales, de manera de establecer la creación de la Intendencia de Educación Parvularia, en la Superintendencia de Educación.
 - c) En los artículos transitorios se considera la dictación de uno o más decretos con fuerza de ley para la modificación de las plantas funcionarias de los órganos que se crean o modifican, incrementando cupos de ser necesario y/o regulando los traspasos funcionarios entre las instituciones que componen el Ministerio de Educación, además de establecer el procedimiento para conformar el primer presupuesto de las instituciones que se crean.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 220- UU
I.F. N° 47 - 22/05/2014

II. Efectos Financieros del Proyecto.

El mayor gasto fiscal asociado al Proyecto de Ley contiene los recursos para financiar los gastos en personal, de funcionamiento y de habilitación inicial de la Subsecretaría y de la Intendencia que se crean, tanto a nivel central como en regiones.

Dichos recursos alcanzan a los siguientes montos:

- a) Para la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se estiman gastos anuales por \$ 3.977.500 miles.
- b) Para la creación de la Intendencia de Educación Parvularia, se estiman gastos anuales por \$ 2.601.000 miles.
- c) En resumen, el mayor gasto fiscal anual de este Proyecto de Ley se estima en \$ 6.578.500 miles.


SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

